

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1998, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Luis Aragúndez Gómez y doña María Carmen Núñez Tortelero, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el día 16 de abril de 1999, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1999, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Departamento de la tercera puerta del segundo piso del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Goya, sin número, hoy número 14, bloque A, escalera G. Ocupa una superficie útil de 48 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oriente,rellano de la escalera y apartamento de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, norte, apartamento de la cuarta puerta del mismo piso; izquierda, sur, bloque A, escalera C; por la espalda, poniente, calle Goya; abajo, apartamento de la tercera puerta del primer piso, y arriba, apartamento de la tercera puerta del tercer piso del propio inmueble. Cuota 5,236 por 100. Es anejo de los cuatro apartamentos de la tercera puerta de los cuatro pisos del bloque A, escalera G, por cuartas e iguales partes indivisas de cada uno de dichos apartamentos, la parte del terrado existente encima de dichos apartamentos de la tercera puerta, de superficie, aproximada, 49

metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el terrado de las viviendas de la cuarta puerta; a oriente, con el terrado de las viviendas de la cuarta puerta; a oriente, con el terrado de las viviendas de la segunda puerta; al sur, bloque A, escalera C, y a poniente, con la calle Goya, abajo, con el apartamento de la tercera puerta del cuarto piso del bloque A, escalera G. Inscripción tomo 343, libro 31, folio 181, finca número 2.695 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 5 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—10.692.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 131/1998, se sigue en este Juzgado, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Jorge Chaichio Dueñas y doña María del Pilar Pablo del Moral, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de junio de 1999; para la segunda, el día 5 de julio de 1999, y para la tercera, el día 8 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado consistente en 22.406.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 131/1998.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Rosselló, número 11, hoy for-

mando chaflán con el pasaje Montsiá, número 4, en la urbanización «Santa Ana». Se compone de planta sótano, destinada a garaje de superficie construida 70,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y terraza, de superficie construida 74 metros cuadrados; planta primera alta o piso primero, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza, de superficie 74 metros cuadrados, y en la planta bajo cubierta, un altillo distribuido en tres estudios y terraza, de superficie construida 45,45 metros cuadrados, con cubierta de tejado. Se halla ubicada en porción de terreno de superficie 270 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, este, en línea de 11,40 metros, y por su derecha, entrando, en línea de 23,70 metros, con pasaje junto a la calle Rosselló, hoy pasaje Montsiá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.473, libro 304 de Pineda de Mar, al folio 194, finca número 11.702-N, inscripción sexta.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—11.048.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Victoria Lara Domínguez, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Sixto del Moral del Álamo y doña Basilisa Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para